

f En la casa del conçejo de la villa de Vergara a veynte e quatro dias del mes de marzo año de mill e quinientos e sesenta e seis años estando en conçejo publico a campana tamida segund glo an de vso e costumbre de se ajuntar espocialmente siendo en de presentes el mui magr señor mm perez de arrese teniente de alcaide ordinario de la dha villa e en tierra e andres perez de veras iartu regidor de la dha villa y en presencia de mi perogoncalz de vacalgaraz cozinero puero de su magr real e de los del numero de la dha villa e su tierra e tor ynfraaceidos pusieron en egipta almoneda el basteamiento de la carnecerias de la dha villa por tiempo de un año primero siguiente que arrese de pasada de su casa primera que viene a la dha de carra de lina de con las andaciones ordinarias y pregonando el dho basteamiento por joan y banes pregonero y declarando la venta por suya y pregon de la carne y andaciones con que tiene por el basteamiento de las dhas carnecerias por un mes de quince legua de la dha villa y como no hubo pulido (eso el dho) remate y qued para otto dias de los años de perez de narcaica e mm de san seban e joan de e lozaga vezmos de la dha villa

*[Signature]*

hasta por mi de Otoni

f remate de la carnecerias

f En la casa del conçejo de la villa de Vergara a treynta e un dias del mes de marzo año de mill e quinientos e sesenta e seis años estando en conçejo publico a campana tamida de espocialmente siendo en de presentes el mui magr señor mm perez de arrese teniente de alcaide ordinario de la dha villa e en tierra e perez de olalde e andres perez de veras iartu e de mmgo de arana regidor e deputado de la villa e joan garra de altybe e joan de e quinguen regidor de la ante

secesim bnh